



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00241763- -UNC-ME#FCQ - Programa de Apoyos Económicos para la Finalización de la Carrera Doctoral.

VISTO:

La propuesta elevada conjuntamente por la Escuela de Posgrado y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Químicas para la creación de un Programa de Apoyos Económicos para la Finalización de la Carrera Doctoral;

La RHCS-2024-1308-E-UNC-REC y la DHCD-2024-1-E-UNC-DEC#FCQ, que expresan la preocupación institucional frente al proceso de desfinanciamiento del sistema de Ciencia y Tecnología Nacional;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece como requisito para acceder a cargos de Profesor/a Regular el título máximo universitario;

La misión de la Universidad Nacional de Córdoba de garantizar no solo una educación de grado de excelencia, sino también una sólida formación de posgrado vinculada al desarrollo científico, tecnológico y social del país;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Ciencia y Tecnología atraviesa actualmente una grave crisis, producto de la drástica reducción del financiamiento público, que afecta la continuidad y compromete la calidad de los proyectos de investigación y de los programas de formación de recursos humanos altamente calificados;

Que los proyectos de tesis doctoral constituyen el principal mecanismo para el desarrollo de la investigación científica en nuestra Facultad, en tanto las actividades de I+D+i se nutren y sostienen en gran medida en el trabajo de estudiantes doctorales;

Que los/as estudiantes de doctorado en la FCQ, además de su formación, desempeñan un rol esencial en las tareas de docencia de grado, especialmente en calidad de profesores auxiliares, siendo actores clave en la sostenibilidad del dictado de las cuatro carreras de grado de la FCQ;

Que la Facultad de Ciencias Químicas requiere el título de doctor/a como condición para acceder a cargos de profesor/a regular, y por lo tanto resulta estratégico fomentar la finalización oportuna de las tesis doctorales para garantizar la renovación y consolidación del plantel docente e investigador;

Que la Facultad de Ciencias Químicas tiene una sólida trayectoria de compromiso con la calidad académica y científica de sus programas de posgrado, así como con la promoción de la finalización efectiva de las carreras doctorales, lo que en el contexto actual exige un esfuerzo institucional adicional para su sostenimiento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación del Programa de Apoyos Económicos para la Finalización de la Carrera Doctoral, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas, conforme al Reglamento que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Establecer que los fondos destinados a este programa serán definidos anualmente por la Facultad de Ciencias Químicas en conjunto con Escuela de Posgrado, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°.- Instruir a la Escuela de Posgrado y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para la implementación, coordinación y seguimiento del programa.

Artículo 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO